

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCALÁ DE HENARES**

OTROS ANUNCIOS

Emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Elena Gil Blanco ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid.

En relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Elena Gil Blanco contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2022, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2022, por el que se aprueba la oferta extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo temporal, y en el que solicita “la anulación de la resolución que aprueba las bases específicas de la convocatoria para la cobertura como funcionario de carrera mediante concurso correspondiente a los procesos selectivos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, la anulación de la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la oferta extraordinaria de consolidación y estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Alcalá de Henares que incluye la plaza que actualmente ocupa la demandante y la propia oferta extraordinaria —Técnico Superior de Prevención—, que ordene a la Administración la exclusión de aquellos aspirantes que, reuniendo el requisito de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, no adjunte, el título de especialista en Medicina del Trabajo”, y como medida cautelar “la suspensión del proceso selectivo en relación con el nombramiento de los aspirantes a la plaza de Técnico Superior de Prevención”, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, que se sustancia como Procedimiento Abreviado 124/2023, a requerimiento del mismo se pone en su conocimiento emplazándole para que, en caso de interesarle, y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, puedan comparecer y personarse como demandados, en su caso y en defensa de sus intereses, mediante procurador y letrado, en el citado procedimiento ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

Se informa que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 se encuentra situado en la calle Princesa número 3, planta 6 de Madrid.

Alcalá de Henares, a 21 de abril de 2023.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Rosa Alicia Gorgues Pinet.

(02/6.954/23)

